UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 3

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA		Fecha de Emisión: 13/10/ 2021
Entidad:	28		
Unidad Compradora (Código SICP)	7		
ID del Llamado:	398.270	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Toner, Tintas y Utiles de Oficinas para la Facultad de Ciencias Médicas UNCA.			
Proveedor:	G-NET INFORMATICA		4812734-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	*Tóner para Impresora (original / o compatible)*	Unidad	Integral	EE.UU	4	218.000	872.000
2	2	*Tóner para Impresora (original / o compatible)*	Unidad	Integral	EE.UU	2	282.000	564.000
3	3	*Tóner para Impresora NEGRO (original / o compatible).*	Unidad	Integral	EE.UU	3	238.000	714.000
4	4	Recarga de Tóner para fotocopiadora (original/ compatible)	Unidad	Integral	EE.UU	3	295.000	885.000
5	5	Recarga de Tóner para fotocopiadora (original/ compatible)	Unidad	Integral	EE.UU	2	295.000	590.000
6	6	Recarga de Tóner para fotocopiadora (original/ compatible)	Unidad	Integral	EE.UU	2	295.000	590.000
7	7	Recarga de Tóner para fotocopiadora (original/ compatible)	Unidad	Integral	EE.UU	2	295.000	590.000
8	8	Recarga de Tóner para fotocopiadora (original/ compatible)	Unidad	Integral	EE.UU	6	285.000	1.710.000

g-net informático

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO-PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2008

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

Escaneado con CamScanner

9	9	Contratapa para encuadernación.	Unidad	USIGN	BRASIL	200	1.105	221.000
10	10	Espiral para Encuadernación	Paquete	Alamo	BRASIL	1	45.900	45.900
11	11	Mouse Óptico USB	Unidad	Satellite	CHINA	5	32.000	160.000
12	12	Tinta para Sello	Unidad	RPM	BRASIL	12	3.900	46.800
13	13	Teclado español USB	Unidad	Satellite	CHINA	4	61.000	244.000
14	14	CD Regrabable	Unidad	CDRW	CHINA	40	2.500	100.000
15	15	Dispositivo de Almacenamiento de disco Duro Portátil	Unidad	Seagate	CHINA	5	429.000	2.145.000
16	16	Memoria USB	Unidad	SANDISK	CHINA	5	30.000	150.000
17	17	Libro de Acta	Unidad	Alamo	BRASIL	15	30.290	454.350
18	18	Perforadora	Unidad	Eagle	BRASIL	10	20.800	208.000
19	19	Tijera para Oficinas.	Unidad	Alamo	BRASIL	10	15.470	154.700
20	20	Corrector Liquido	Unidad	ARTLINE	BRASIL	5	7.150	35.750
21	21	Regla de Plástico	Unidad	FOSKA	CHINA	20	2.400	48.000
22	22	Bibliorato Lomo Ancho Plastificado.	Unidad	ALAMO	BRASIL	30	13.500	405.000
23	23	Protector Plástico	Paquete	USIGN	BRASIL	1	37.500	37.500
24	24	Carpeta Colgante Plastificado	Unidad	FOSKA	CHINA	70	4.290	300.300
25	25	Señaladores o marcadores de Libro	Unidad	FOSKA	CHINA	15	3.500	52.500
26	26	Porta Lápices chico	Unidad	USIGN	BRASIL	12	5.590	67.080

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
DECANO
FCM-UNCA

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

27	27	Calculadora de Escritorio	Unidad	KENKO	CHINA	5	20.150	100.750
						TOTAL		11.491.630

SON GUARANÍES **Once Millones, Cuatrocientos Noventa y Un mil, Seiscientos Treinta.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Hasta: Cumplimiento el Cumplimiento de Obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 dias corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra.**

LUGAR DE ENTREGA:**Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay - Facultad de Ciencias Medicas - UNC@. De 08:00 a 13:00 hs (Lunes a Viernes)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***No***	Porcentaje: **No**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	3	0	342	88	5	11.491.630
						Total:	11.491.630	

FIRMA PROVEEDOR	14/10/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta DECANO F.C.M. UNCA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

g-net informática

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Escaneado con CamScanner